

RESOLUCION -CD- N° 65/2011

**Salta, 17 de Marzo de 2011
Expediente N° 12.237/10**

VISTO:

La Resolución N° 291/10 del Consejo Superior de esta Universidad, mediante la cual se autoriza a la Facultad de Ciencias de la Salud, a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva para la asignatura "ADMINISTRACIÓN EN UNIDADES DE ENFERMERÍA" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Facultad mediante Resoluciones - D - Nros. 276/10, 370/10 y 465/10, convoca el Concurso mencionado y se establece la fecha de apertura de inscripción para los postulantes al cargo.

Que el Departamento de Enfermería eleva, a fojas 17, la propuesta de los docentes para conformar los Miembros del Jurado.

Que en la Sesión Ordinaria N° 02-11, el Consejo Directivo aprueba proponer al Consejo Superior la designación de los Miembros del Jurado.

Que de esta manera se da cumplimiento con el artículo 27° del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares – Resolución del Consejo Superior N° 350/87 y modificatorias.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 02-11 del 15-03-11)**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Proponer al Consejo Superior los Miembros del Jurado que entenderán en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva para la asignatura "ADMINISTRACIÓN EN UNIDADES DE ENFERMERÍA" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad (Plan de Estudios 1.984 y modificatorias), los que se detallan a continuación:

MIEMBROS TITULARES

Prof. Liliana Irene RAMOS
Prof. Noemí Noelia JUAREZ
Prof. Josefa Aída DELGADO

RESOLUCION -CD- N° 65/2011

**Salta, 17 de Marzo de 2011
Expediente N° 12.237/10**

MIEMBROS SUPLENTE

Prof. Ana María ALEMIS de FERNANDEZ
Prof. Noemí Isabel MUÑOZ
Prof. Teresa Isabel MICOZZI

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección General Administrativa Académica y siga al Consejo Superior a sus efectos.

hmc.
MAJ.

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**